

RESOLUCIÓN No.000020

(27 DE ENERO 2022)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE
DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA,**

En ejercicio de las facultades legales, en especial en las conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Decreto 648 de 2017 y Acuerdo de Junta Directiva No. 208 de 2019 y demás normas que lo regulan, modifiquen y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: “Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”.

Que el numeral 8 del artículo 24 del Decreto 790 de 1995 “*Por el cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena*” faculta al Director Ejecutivo de la Corporación, para nombrar y remover el personal de la Entidad.

Que el servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, fue nombrado en provisionalidad mediante Resolución No.000282 del 28 de septiembre de 2018, y tomó posesión con el Acta No. 232 del 1 de octubre de 2018, en el cargo de Conductor Mecánico, código 4301, grado 09.

Que GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.321.123, mediante oficio de fecha 25 de enero de 2022 presentó renuncia al cargo de Conductor, Código 4301, grado 09, adscrito a la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto el Director Ejecutivo de la Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO**, al empleo denominado Conductor, Código 4301, grado 09, adscrito a la Secretaría General en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, a partir del 27 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada a los 27 días del mes de enero de 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró Melva Rojas Arcella Talento Humano
Revisó Leydy Gómez Pería Contralista Secretaría General
y Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina 

Barrancabermeja, enero 25 de 2022

Doctor

PEDRO PABLO JURADO DURAN

Director Ejecutivo

CORMAGDALENA

ASUNTO: Presentación de renuncia

Cordial saludo

Por medio de la presente y a partir de la fecha o de su aceptación, me permito presentar renuncia al cargo de CONDUCTOR MECANICO CODIGO 4301 GRADO 9.

Cordialmente,



GUSTAVO AMOROCHE ACEVEDO
C.C. 91.321.123